



Luego de reunión con Defensoría del Pueblo
SE LOGRA ACUERDO PARA AGILIZAR PROCESO PARA LIBRE
DESAFILIACIÓN DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Nota de Prensa N°102/OCII/DP/2015

- ***Se adoptarán mecanismos para evitar dilaciones innecesarias en la subsanación de los Resit SPP***

Tras una reunión de trabajo sostenida con la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Asociación de AFP's y el Centro de Información y Atención para la Libre Desafiliación (CIAD), acordaron agilizar el proceso de libre desafiliación para quienes desean salir del sistema privado de pensiones y retornar al régimen administrado por la ONP, cuyo trámite estaba demorando por la corrección de "errores" en los Resit SPP.

Cabe precisar que el Reporte de Situación del Sistema Privado de Pensiones (Resit SPP) es el informe que contiene datos sobre la pensión estimada en el SPP y los periodos de aporte. No obstante, este reporte sólo se podrá enviar a la ONP una vez que el afiliado haya dado la conformidad a su contenido o haya vencido el plazo para que formule observaciones.

La Jefa de la Oficina de Lima, Eliana Revollar, manifestó que durante el encuentro la Asociación de AFP y el CIAD se comprometieron a entregar a la ONP de manera directa los CD's (archivos lógicos) con los datos referidos a las solicitudes de Libre Desafiliación Informada (LDI); trámite que, actualmente, se viene realizando por mesa de partes, lo que retrasa su tramitación. En tanto, la ONP proporcionará al CIAD la base de datos de los Resit SPP que presentan errores para su oportuna subsanación.

Ello permitirá que el proceso de calificación -que corresponde exclusivamente a la ONP- no tenga demoras que retrasen la emisión del Resit SNP, documento en el que se consigna la totalidad de aportes que el afiliado tuviese entre el Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones

Asimismo, la funcionaria agregó que la ONP formalizaría el envío y entrega de la base consolidada de solicitudes de LDI que presenten errores. Mientras, la Superintendencia de Banca y Seguros se comprometió a coordinar con las AFP a regular el tiempo máximo de subsanación de los archivos lógicos rechazados, con la revisión del Reglamento Operativo de Libre Desafiliación.

Explicó que con estas medidas se espera que los errores en las solicitudes de LDI (Resit SPP) rechazadas sean subsanadas en un plazo máximo de 15 días y de esta manera mejorar la atención de las solicitudes para la libre desafiliación del sistema privado de pensiones.

Finalmente, Revollar indicó que la Asociación de AFP's evaluará implementar una Plataforma informática a fin de facilitar las labores vinculadas a la gestión y trámite de las solicitudes de desafiliación y de esta manera intercambiar información con valor oficial entre las entidades involucradas en dicho trámite.

Lima, 25 de mayo de 2015.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe